Juéves 7 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1076

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO..........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

LA PARTIDA

—

Hoy, á las 4 1[2 p. m., parte con destino al mundo viejo, en viaje de recreo, el Teniente General don Julio A. Roca, tenido con razon por sus compatriotas en el concepto del primer talento político de la República Argentina.

Probablemente no vá *á estudiar,* como lo han repetido á porfia los periódicos que de tiempo atrás vienen anunciando este viaje.

Ya es demasiado grande para entrar en la escuela,—y es mentira que al otro lado del Océano haya hombres capaces de enseñarle nada de cuanto pueda interesarle, es decir, nada de cuanto pudiera necesitar para robustecer su fé en el porvenir de la Nacion.

En Europa habrá especialistas sobre cada una de las ramas del árbol enciclopédico de las ciencias humanas,—pero no hay quien enseñe á tener talento, honradez y patriotismo, que es lo que necesitan los gefes de partido en las democracias; no hay quien enseñe á ver claro en el porvenir nebuloso y á mantener el equilibrio moral del hombre en las tempestades del presente; no hay quien enseñe á conservarse sereno cuando los demás se aturden;—y sobre todo, si de enseñanza se trataba, habria sido mas correcto decir que el General Roca se va á dar lecciones.

El objeto de su viaje, que no durará sino ocho meses, es puramente de recreo: se va á pasear, á despreocuparse, á descansar de esta vida vertiginosa que ha vivido durante ocho años.

A descansar! Bien lo merece el noble obrero que, para hacer la Nacion, ha necesitado fabricar hasta los instrumentos de que habia de servirse.

Hércules, con ser Hércules, sintió la necesidad del reposo despues de haber realizado sus doce trabajos; y hasta Dios, siendo Dios, necesitó descansar el séptimo dia.

Que lleve un feliz viaje!—y sobre todo que vaya tranquilo y confiado en la lealtad de sus amigos y en la gratitud de sus compatriotas.

LA CRUZ

—

Hoy es el Juéves Santos.

No hablaremos del instrumento del suplicio, del palo grueso destinado á estacar esclavos maulas y criminales del peor género, puesto que no es el madero, ni el medio de ejecucion lo que debe ser objeto de culto.

La representacion material, grosera y teatral de Jesucristo crucificado, no puede ser adoracion *religiosa.* Por el contrario, los neopaganos, sustituyendo ese símbolo al mismo Cristo, celebran su muerte *pro forma.*

En efecto, es una ley del órden moral y superior que el mal será vencido por el bien y que el pecado será cubierto por la gracia, por la caridad, por el perdon;—pero es imposible triunfar así sin renunciar á sí mismo, á la pasion, á la venganza, y sin sucumbir víctima de la propia abnegacion.

Para resistir á los sofistas, segun los cuales no hay ni bien ni mal (puesto que todo es relativo, oportunista ó político) afirmó Sócrates el valor del bien, *el órden moral como bien en sí, bien supremo.* Sin aparato y sin pompa sostuvo la verdad igual á la virtud. La compró, como virgen, por esposa, y se negó á venderla.

Por eso sufrió el martirio.

En virtud del mismo principio murió tambien el Gran Apóstol, el mártir de la verdad—por haber distinguido el dominio moral y religioso *que no es de este mundo,* del dominio legal ó despótico del César.

Pero, en su derrota aparente y por su cruz, dió el supremo testimonio á la verdad religiosa y á la fuerza moral y espiritual superior á la fuerza despótica del Imperio Romano.

Es ley de la historia esta necesidad moral de sembrar con lágrimas y sangre, por el campo del mundo, nuevos principios que no producirán sus efectos sino despues de la caida del mártir.

Pero, mientras Jesús crucificado por la justicia y la salud del mundo prefirió morir á gozar de los privilegios y tesoros del mundo antiguo, su pretendido vicario, el Papa Romano, ya queria triunfar y reinar.

Desde el dia en que la cruz de Cristo se trasformó en estandarte militar, en bandera política, en emblema de fuerza, en *lábaro* bajo Costantino, pretendieron restablecer un reinado social y temporal.

Christo reinat et imperat, decian en la Edad Media;—pero no era Cristo, era el Papa quien reinaba y gobernaba con la cruz y los cruzados.

Como los judios esperaban un Mesías triunfante que les procuraria el imperio universal, así se creian los Papas, que sucedieron en Roma á los Césares, llegados al poder absoluto y *católico.*

Segun sus órganos de propaganda, ya están reinando, ya apoderándose del universo, en nombre de *los intereses y los derechos de la Iglesia.*

Es la mayor contradiccion de la cruz de Cristo.

Jesús llevaba corona real, pero corona de espinas, y por cetro una caña, en favor de la verdad imperante en el dominio moral,—mientras que el Papa está coronado de gloria, llevando la mitra de tres órdenes paganas,—mientras que Roma, como la reina Semiramis ó la diosa Astartea, esta sentada sobre la omnipotencia de Bismarck, vestida de púrpura,—y mientras la diosa de Lujan estará ornada de diadema de oro, de diamantes, de piedras preciosas, etc.

La coronacion del ídolo del Vaticano como emblema de su usurpacion y de su dominacion universal, es la negacion de la crucificacion de Jesucristo, la negacion del principio cristiano segun el cual la verdad no puede vencer sino por la libertad moral, por el martirio de sus testigos.

Así como el triunfo del reinado social del papado seria la peor de sus aventuras y el último de sus conflictos, así fué el sacrificio voluntario y espontáneo de Jesucristo el principio de la accion moral, de la atraccion religiosa sobre todos los hombres que están adherentes á su cruz como emblema de expiacion y redencion!

SIN PERA

—

En cuanto FIGARO tiró de la manta, volaron las avispas, levantando extraordinario murmullo.

Las culpas, los pecados carnales, de los copos á la renta y crédito de la Provincia, no encuentran al pecador.

Es *El Diario* echando el fardo á D'Amico, ó *El Censor* protestando de tan injusta preferencia.

El primero no sirve para testigo por haber hecho de D'Amico un modelo de virtud antes de las elecciones de Diciembre, y presentándolo como un pirata despues de esas elecciones.

El segundo, tiene el valor intrínseco de su firmeza anterior y de su imparcialidad posterier, juzgando los actos de los hombres de La Plata.

Lleva su mejor parte.

Pero en el espacio estenso de dos juicios contradictorios, cabe holgadamente la malicia, mas ó menos favorable á Rocha ó á D'Amico en el reparto del festin.

Quién es el culpable?

FIGARO señaló, hace muchísimo tiempo, las actividades del doctor Rocha, como anuncios seguros de una bancarrota inevitable.

Fué en los tiempos ruidosos de la fundacion de La Plata. «El Dr. Rocha en Tolosa, el Dr. Rocha en la Ensenada», y á su paso, á su vista, naciendo como por encanto la ciudad nueva, al sordo empuje de los millones sustraidos de dos bancos, de los empréstitos, realizado todo sin contrato, sin licitacion, sin cuenta ni razon, con un *haga y cobre* que dejaba menos rastro que una polilla devoradora.

¿Qué otro resultado podia esperarse al sacar al sol la ropa guardada?

Debia estar sin compostura posible llena de picaduras difíciles de remendar.

Bastaba una palabra de la Contaduria para mostrar la averia, y esa palabra ha venido, acusadora, tremenda, sentenciosa, el dia que le ha sido pedido un estado general de la inversion de la renta.

No hay comprobantes! La cifra enorme, colosal, sorprendente como gasto público en cualquier parte del mundo, solo tiene un letrero en blanco—La Plata!

—Si, pues! La Plata tragó la plata, y el fundador de La Plata se tragó las cuentas para que nadie descubra el gran secreto de hacer una ciudad arruinando cincuenta pueblos florecientes que forman la provincia.

Pero ciento y tantos millones no se mueren en silencio: gritan fuerte, con el poder de otros tantos millones de pulmones, y acaban por hacerse oir.

Ya los escucha el país, y busca con afan al sepulturero.

¿Quién es?

¿Es Rocha?

¿Es D'Amico?

Debe ser el primero, autor de una ciudad y de una política, que *es plata* en el nombre, en la carne, en los huesos y hasta en la palabra que llevó á todos los puntos de la República.

El doctor D'Amico, como representante ó albacea del Gobierno de Rocha, lo mas que ha hecho, que ha podido hacer, es guardar el secreto tres años, hinchando el lomo para que pase esa ola de lodo que con el nombre de candidatura Rocha llevó la renta de Buenos Aires al bolsillo de los caudillos de barrio.

Si pecó, pecó venialmente por no haber protestado á tiempo.

Pero de aquí á la responsabilidad directa hay trecho largo.

Pretende *El Diario* emplear el recurso del propietario del cuento, que para quedarse con las cabras de su arrendatario, que tenian la misma señal, les cortó la *pera,* única contraseña del colono. No hay mas diferencia que la inversion de los papeles. Rocha, el propietario del desastre, pasa la responsabilidad á D'Amico, presentando sin *pera* (es decir sin control) la majada de millones de nacionales sustraida del Tesoro.

ROCA Y RACEDO

—

Ya es hasta ocioso desmentir al *Nacional.* Es un diario que ha perdido hasta la vergüenza. Lo desmienten, lo abochornan, le prueban que ha mentido á sabiendas, que ha calumniado,—y se queda tan fresco como si se le hubiese convidado con un cigarro.

Sin embargo, vamos á desmentirlo por la última vez,—no por lo que á él le importe, sino porque el público mal informado pudiera tomar á lo sério sus imposturas.

Tres veces, diez veces, veinte veces, ha presentado ya al Teniente General Roca y al General Racedo en entredicho; ha contado cien cuentos extravagantes sobre un supuesto enfriamiento de sus relaciones políticas y personales.

Todo ello, por supuesto, es mentira: socialmente, las relaciones entre estos dos personajes no han sufrido la mínima alteracion,—y políticamente, Racedo no se hace la menor extorsion en reconocer á Roca como Gefe del partido á que ambos pertenecen.

Sin embargo, por aquello de que la gota de agua orada la piedra, *El Nacional* gotea, gotea y gotea sobre la misma impostura, llegando hasta decir en su número de ayer que los dos se sacan recíprocamente el cuerpo y que hasta hoy no se han encontrado ni una sola vez... aludiendo al hecho casual de encontrarse Racedo ausente el dia de la partida de Roca.

Ea prueba de la mentira al canto.

Hace un mes, se marchó Roca á su estancia de La Paz, Provincia de Córdoba: Racedo estaba en primera linea entre los amigos que fuimos á despedirlo en la Estacion.

Hace seis dias volvió Roca de su estancia La Paz, Provincia de Córdoba: Racedo estaba en primera línea entre los amigos que fuimos á recibirlo.

Pero... nos apercibimos de que estamos perdiendo nuestro tiempo. Desmentir al *Nacional,* probarle que ha calumniado, enrostrarle sus imposturas, es tiempo perdido.

NOTAS DEL DIA

—

Una comision suave

Sin meter ruido, callando y con la suavidad de un guante de cabritilla, se anda por pagar á un señor del Mármol, la bonita comision de 160,000 nacionales por la realizacion del empréstito de Berlin!

Pues no es nada lo del ojo!... ¡ciento sesenta mil nacionales, ó sea *cuatro millones* de la antigua moneda.

En los felices tiempos de don Bartolo bastaba llamarse *proveedor* cualquier individuo para que ya todos creyeran que la fortuna era con él de la noche á la mañana.

El ex-Gefe y Hueyo han suplantado el nombre de *proveedor* por el de comisionista.

Hoy basta que un comisionista alguno le preste un servicio al Banco de la Provincia para que ese alguno tenga derecho de decir:—Vengan millones.

Pero, señor, por mas dificultades que haya tenido ese señor del Mármol para conseguir la realizacion de ese empréstito no han de haber sido tantas que lo hayan envejecido.

En cambio, cuántos comisionistas corren como galgos y bregan como desesperados doce horas del dia para envejecerse ganando el *pucherete!...*

Ciento cincuenta mil nacionales!...

Cuatro millones de pesos papel!...

Las aguas del Riachuelo

Resulta que, como se nos habia informado, el estado malsano de las aguas del Riachuelo depende pura y esclusivamente de los resíduos que arrojan á ellas las distintas destilerias que allí hay.

Hace mas de un año que así lo dijo el renombrado químico Dr. Puiggari!

Y así lo expresan todos los datos tomados por los distintos inspectores mandadas al efecto por la Prefectura Marítima y la Intendencia Municipal.

Esas destilerias, son, pues, un peligro inminente allí donde están, pues aunque los resíduos fuesen, como aconseja el Inspector de Sub-prefecturas, tomados en chatas y conducidos á otra parte, siempre habria la duda de que se pudiera burlar la vigilancia.

La salud pública exige que sean trasladadas como lo exigieron los mataderos que allí habia.

Comprendemos que ello pueda producir perjuicios de consideracion á sus propietarios; pero siempre es preferible el perjuicio de los menos al de los mas. El mal debe cortarse de raiz.

Derogacion de ordenanzas

A última hora y como quien dice para que no haya tiempo de discutir, se ha pedido la derogacion de una ordenanza sancionada por el Concejo y promulgada por la Intendencia que prohibe las procesiones por las calles.

Esa ordenanza tiene apenas tres meses de vigencia, y su verdadera aplicacion solo ha podido tener lugar en estos dias.

Cuando sobre ella se deliberó mucho, se dijo y cuestionó su conveniencia é inconveniencia.

El Concejo le dió su voto por unanimidad, y la Intendencia la aceptó sin objetar una palabra.

Sin traer de nuevo las razones que subsistieron en su apoyo, baste decir que es una ordenanza perfectamente dictada.

Pero se pide ahora su derogacion.

Eso es absurdo! Tendria que ver que á cada instante las ordenanzas municipales pudieran ser derogadas ó suplantadas.

Seria el cuento de nunca acabar.

No, las ordenanzas, como las leyes, deben de tener su plazo fijo, y este no puede durar menos que lo que dura uno ó dos períodos.

Si así no fuera, aconteceria lo que en realidad ya ha acontecido en algunos cuerpos legislativos, por lo que se dictó la ley de derogaciones.

Hoy se sanciona una ordenanza por una escasa mayoria, y mañana podria ser derogada por la minoria formando mayoria.

Se dirá que para eso está el voto del Intendente.

Y si al Intendente le conviniera que esa ordenanza se derogase?

Nada, es necesario que para el Concejo, para la Municipalidad, rija la misma regla de conducta, la misma norma á ese respecto que para los procedimientos legislativos.

Toda ordenanza no podrá ser derogada, á menos que exista *fuerza mayor,* sino despues de un lapso fijo...

De lo contrario, hoy se le antoja al arzobispo, mañana se le antojará al papa y pasando al emperador de Rusia.

PALOTADAS

Si yo fuera gobierno, de lo que tengo perfecta conviccion que me moriré sin serlo, y además de gobierno, crisliano, que lo soy, mandaria suprimir de una vez por todas, muchas de las aparatosidades farsáicas que en dias como los presentes ensaya y representa la Jglesia de los católicos.

Y no habia de parecer escandaloso aun para ellos mismos, como no les ha parecido eso de que les prohiban las procesiones y les hayan prohibido aquello del Cristo de palo en la puerta de la Casa de Justicia.

La religion de Cristo, de todas la mas sencilla como la verdad desnuda, no necesita de esas reverberaciones lentejuísticas que hacen de algo solemne mucho de ridículo.

Eso de crucificarlo todos los años cuando se sabe que no fué sino una vez que lo crucificaron los fariseos; y eso de hacer el papel de fariseos todos los años para en seguida meterse á apóstol ó vice-versa, ante una concurrencia que de puro acostumbrada en lo que menos para mientes es en lo que un hombre con sotana, henchido de encono, le dice desde el púlpito.

Hágame el favor de repetirme lo que van diciendo todas esas buenas señoras y esas esceientes señoritas despues que salen de todas esas iglesias y de hacer eso que llaman *estaciones.*

De lo que menos se acuerdan al entrar como al salir, es de Cristo...

Y si se acuerdan... *prodencean,* como decia una mulatilla sirvienta.

Y es claro:—allí se va á oir á un energúmeno que grita y dice *impunemente* cuanto le viene á la boca.

Las que tienen vergüenza se arrepienten para sí de escuchar eso.

Las que nó escuchan como quien oye llover.

Porque es de saberse que ya la Iglesia ha quedado esclusivamente para la mujer, con muy raras y casi rídiculas escepciones.

Las que no quieren oir al energúmeno distraen la vista mirando á su vecina.

Las que ni quieren ni dejan de querer la distraen como mas les place.

Salen de allí.
De qué hablan?
A dónde van?
Las unas á sus hogares, donde no es estraño que le pregunten:
—Mucho lujo?
—Predicó bien el padre Jordan?
—Viste á Fulanita?
—Qué tal estaba Menganita?
Y entre sorbo de té, ó café, ó chupeton de mate se cuenta lo que se ha visto como si se tratara de una funcion teatral.
Viene despues el tema obligado: si se llevará mantilla ó manton, vestido de raso ó de merino.
Antíguamente y aun ahora, aunque pocas, salen á relucir cuanta *reliquia* de familia se conservaba.
Rosetones de diamantes engarzados en plata; pulseras, prendedores, anillos; cuánta *chafalonia* se conservaba en el fondo de los cofres ó cómodas ó armarios, allá salian á relucir.
Y mañana se visten ustedes de negro y pasado de colorado.
El muerto al hoyo, y si te he visto no me acuerdo.
Por lo que toca á las creencias religiosas, ó mejor dicho, á sus manifestaciones, hay gentes que no las comprenden sino las conducen á los estremos ó el fanatismo ultra, ó la ultra indiferencia.

PALITO.

COSAS DE CASA

Ayer llegó de Corrientes el señor don Francisco Lopez Lecube, uno de los mas distinguidos amigos de aquella provincia, donde goza de muy justa é importante influencia.
Viene por asuntos particulares y regresa en breve.

El señor Bovio, y no nos referimos al ilustre explorador y viajero infatigable, sino al artista dibujante de ese nombre, va á dar un periódico titulado «Las Noticias ilustradas». La tendencia de dicha publicacion es, como su título lo dice, presentar en cromos artisticamente hechos con distintos colores, los acontecimientos mas culminantes del dia. Esa clase de publicaciones han obtenido éxito asombroso en las principales ciudades de Europa y Norte América. Creemos que aquí sucederá lo mismo con la del señor Bovio.

El *célebre* capitan aéreo; aquel capitan Martinez, el de los globos á lo mongolfier, que no renomtaban lo que remonta una gallina y que tenia alborotado el barrio de las basuras con su perro grandote mistificacion de leon ¡ha hecho cesion de bienes!...
Lucidos habrán quedado sus acreedores si por todo *haber* se les presenta el perro!... Y ni aun eso, pues que segun se nos dice, el perro le fué prestado por *cuarenta onza, per un ratito*.

Se ha formado una sociedad de señoritas, con el objeto de recolectar fondos para coadyuvar al mantenimiento del Asilo de Niños Desvalidos.
Loable objeto, mas loable indudablemente que el de recolectarlos para hacerle fiestas á una vírgen de palo.

La Intendencia ha dirigido un proyecto de resolucion al Concejo.
Por ese proyecto se prohibe el uso de los cohetes voladores, globos con materias inflamable ó inflamadas, así como el incendio de bombas y otros proyectiles de artificio.
El Concejo no lo ha sancionado aun ni la Intendencia promulgado, por lo que el próximo sábado de gloria podrán haber globos y sobre todo *judas*... Lo que es *judas*, los habré siempre con ordenanza y sin ella.

Ha fallecido antes de ayer el mas viejo de los rematadores, don Martiniano Bonorino.
Mas de cincuenta años hacia que manejaba el martillo!
Ha muerto pobre; pero deja un nombre ileso á sus deudos.

Es mas que probable que el ex-Presidente de la República Oriental, doctor don Jose Ellauri, no acepte la cartera de Relaciones Exteriores que le ha sido ofrecida por el General Tajes.
Ha de preferir seguir como está.

Hé aquí cómo pinta *La Patria* los *rodeos* de Alberú:
«*El Nacional* no puede negar que durante los últimos seis años ha perdido algo de las viejas nocionesy de la vieja escuela.
Esas son las consecuencias de embanderarse en una banda que ha implantado en la provincia de Buenos Aires un sistema de gobierno que es una ignominia para la República.
Habiendo sido una de las columnas macisas del rochismo, le toca naturalmente su parte de responsabilidad en el despilfarro de los dineros públicos en La Plata; en la abolicion del sistema representativo, destruyendo los partidos de oposicion; en la entrega de los Bancos de Estado á los Hueyo y Cia. que ha dado por resultado el aumento de los deudores en gestion y moral y una larga lista de deudores anónimos; en la direccion de los ferro carriles por los Otero, y en muchas otras calamidades públicas que seria tarea de romanos enumerar.
Para tratar de echar un velo sobre este pasado reciente, ha imaginado un curioeo sistema de redaccion, en el cual se combinan todos los sistemas imaginables.
Artículos con firma de letrado, cualquiera que sea el color político del autor; artículos bajo pseudónimo; artículos sin firma alguna; en fin toda cuanta habilidad le ha sugerido el periodismo, como arte para alcanzar el apoyo de la opinion pública.
Pero todo es en vano, caro colega.
El sistema es conocido y no pica.
Están todavia muy frescas, en la memoria popular, las hazañas del círculo rochista, del cual ha sido el mas poderoso ápoyo.

SECCION AMENA

El salvador de mi esposa

Se hacia música, se tomaba té ó café, se echaba una mano al juego y se formaban grupos trayendo cada uno á colacion el tema que mas le placia, aunque por lo general era la murmuracion la comidilla predilecta.
Una de aquellas noches en que el bueno de don Menelao se encontraba cercano á la estufa, dándose al diablo por las punzadas horribles de la gota, acababa de cantar su simpática esposa una cancion titulada *La Tempestad*, acompañada por un jóveu á quien daremos el nombre novelesco de Alfredo.
Los tertulianos paseaban, discutian, y despues de escuchar atentos la agradable melodía de aquella música, aplaudieron, felicitando á los cantantes.
—Oh,—gruñó don Menelao,—no era así la primera vez que cantasteis esas estrofas... Habia mas fuego, mas vida... Todo concluye en el mundo.
Y añadió en voz alta con ironía concentrada:
—Venid acá, *hijos mios*, que quiero recordar... Señores, hagamos un poco de historia íntima, si es que os agrada.
La jóven esposa y Alfredo se acercaron al gotoso, lo que hicieron tambien los mas cercanos.
—Historia tenemos?—preguntó un jovenzuelo de gafas que conducia una niña del brazo.
—Menelao, ¿qué vas á hablar?—díjole su esposa apoyando su blanco brazo en el espaldar del sillon en que el gotoso estaba reclinado.
—Qué voy á hablar... que voy á hablar... —murmuró el viejo—pues estaría bueno que quisieras prohibirme...
—No; pero...
—Además que eso me distrae, eso adormece mis profundos dolores y... Señores, yo hice mal en casarme!
—Menelao!...
—No porque dejara de considerarme el hombre mas feliz de la tierra poseyendo este tesoro de hermosura, sino porque yo era demasiado viejo y antipático para la que hoy es la compañera de esta vida insoportable.
Se conocia que el dueño de casa estaba de un humor emperrado, y malo hubiese sido contradecirlo.
Su esposa, demostrando sufrir interiormente, tenia la frente baja.
Alfredo lo miraba ceñudo.
Todos los demás escuchaban silenciosos.
—Rudo estanciero,—continuó Menalao, como hablando consigo mismo,—no comprendí esas cosas sino cuando ya era tarde; ¿qué hacerle entónces? darle todos los gustos, aunque algunos me contrariasen. De alguna manera habia de castigarme.
Matilde, mi pobre Matilde vivia en la estancia pesarosa...
Yo lo comprendí y dispuse venirnos.
Los preparativos de viaje estaban hechos y tomadas todas las precauciones, porque habia llegado á mi noticia que por allí merodeaba una banda de gauchos malos...
Salimos de noche y no bien caminamos dos léguas fuimos atacados...
Se trabó un combate encarnizado en el que tuve que multiplicarme...
Rendido de pelear y mas rendido aun por los dolores de mis enfermedades, cuando volví al coche donde habia dejado á Matilde para perseguir á los bandidos, me lo encontré vacio... ¡Matilde habia desaparecido!
—Menelao, te suplico que calles!...
—Eso tiene mucho de novela histórica,—dijo el jóven de las gafas.
—Que me calle... que me calle... ¿Quiéres que muera mudo? Déjame hablar...
—Sí, señores, déjelo Vd. que hable... Nos ha dejado Vd. como lector de folletines interesantes. Y cómo pareció?
—Ya deben Vds. imaginarse de la manera que yo me quedaria... Mi desesperacion fué inmensa porque, cómo demonios podia dar con los infames raptores...
Y continuó recalcando: —Si, *los infames raptores*... Me volví á la estancia, y una vez allí caí en cama... de donde no pude moverme hasta el dia siguiente. Sin embargo, envié toda la gente á buscarla... Me quedé solo... casi solo... con mí dolor, cuando al venir la aurora y cuando mis servidores habian vuelto sin encontrar siquiera el rastro, llegó á la estancia un carruaje... En él venia Matilde y un viejo, mas viejo que yo... No me acuerdo de las cosas que me contaron... Los bandidos la habian conducido á la estancia de aquel viejo... Y despues... Matilde, ¿quieres segnir?
Un profundo silencio fué la única contestacion.
—Si,—dijo don Menelao,—no continúas, porque tal vez no te acuerdes como yo... Hace ya tanto tiempo!... Sin embargo, deberia estar grabado en tu memoria... Mi dicha fué inmensa, y ya iba á abrazar á aquel viejo agradeciéndole el servicio, cuando un jóven que venia detrás se presentó á mi vista.
—Es él, señor,—me dijo el viejo,—quien ha salvado á su señora.
No pude contener mi sorpresa... Miré á Matilde y lo miré á él... y os aseguro, señores, que mas linda pareja no la sueñan los ángeles.
—Menelao, por Dios!—gimió Matilde,
—Y el salvador es?
—Desde entónces no se separa de nuestro lado. Lo veo siempre como para no olvidarme que le debo la vida y el honor de mi Matilde... Vamos, *hija mia*, no llores... Señores,—añadió con acento indefinible señalando á Alfredo:—Os presento al salvador de mi señora... que desde entonces vive dichosa...
Y lanzando una especie de bramido, esclamó:
—Maldita gota!

ADAM.

SOLICITADA

Al Gefe de Poilcia

Reconozco la rectitud del señor Gefe de Policía, y por eso vengo á poner en su conocimiento lo que considero un abuso ó una irrehularidad de sus subordinados.
No me dirijo tanto al público—aunque lo haga por medio de la prensa—cuanto al digno Coronel Cuenca, cuyo zelo por la buena marcha de su Reparticion es bien notorio.
El hecho es como sigue:
Tengo mi casa en la calle de Cerrito esquina de Arenales.
Tenia allí un inquilino, José Repeto.
No me pagaba.
Trascurrieron cinco meses, y le mandé embargar los muebles.
Esas son mis relaciones con dicho *caballero*.
Ahora bien—antenoche, á las 10 p. m. marchaba por la calle de Libertad entre Corrientes y Cuyo.
De improviso, fuí agredido por dicho José Repeto, que llevaba un baston.
Me defendí, naturalmente, y fuímos los dos conducidos á la Comisaría 5ª, del señor Obligado.
En cuanto hubimos sido introducidos, el agresor, Repeto, que debe ser muy amigo del señor Comisario, se encerró con él en la sala, y allá conversaron largamente.
En cuanto á mi, fuí conducido al calabozo, hasta que pagué los ocho nacionales de multa que me impusieron.
Tal es el acto de chocante favoritismo que deseo poner en conocimiento del rectísimo Gefe de Policía, Coronel Cuenca.

Nº 496—a 6 v 7. *Antonio Bianchi.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lir ca Italiana dirigida por A FERRARI.*—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.
En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.
Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.
Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.
El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.
Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.
Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—La compañia lírica italiana, maestros concertadores y directores de orquesta, Luigi Franciscolo y Severino Noli.
Sábado 9—«Luisa Miller».

Teatro Nacional. — Sábado 9 — Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—
Sábado 8—Gran funcion.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

AVISOS

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887 —*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgad de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m|n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obra en moneda nacional de curso legal.
La apertura de las propuestas tendra lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y me oras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m|n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.
K. M. 13—v a 12.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.
Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaria á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.
Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

CONCURSOS
En la Direccion General de la Asistencia Pública

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.
El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.
Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.
Las condiciones para inscribirse son las siguientes:
«Art. 3º Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»
El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:
«Art 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:
«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.
«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.
«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.
Art. 38. El examinador dispondra de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la esposicion, que durará tambien veinte minutos.»
Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.
José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION
El 9 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares botas granaderas para parada, con destino al Regimiento 11 de caballería de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.
El Comisario General.
A. A.—m. 31 v a 9.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 o[o del importe calculado del contrato.

La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.

Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Coyena*, Oficial Mayor.
V—m 24 v a 7.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

11 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C[a]. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, n° 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca n° 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. n° 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. n° 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia n° 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca n° 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre n° 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y roto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negro	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Chocolates
A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C[a].—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.
E. E.—a 2 v 16.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.
G. G—a 5 v 25. *Smith.*

DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

CONCURSO PARA PRACTICANTES DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Debiendo proveerse al nombramienio por concurso de cuatro practicantes mayores, cuatro practicantes menores de 1[a] categoria y cinco practicantes menores de 2[a] categoria, se avisa á los interesados que queda abierta hasta el 13 de Abril el término para inscribirse en la Secretaria de la Direccion, con arreglo al Reglamento que podrán consultar en la misma oficina.

Los practicantes mayores deben ser de 6° año de estudios médicos.
Los menores de 1[a] categoria, de 5° año.
Los menores de 2[a] categoria, son honorarios y deben haber rendido el 3^er año de medicina.
La base del concurso son las clasificaciones obtenidas en sus respectivos exámenes escolares y se tomarán en cuenta hasta el tercer decimal.
Buenos Aires, Abril 1° de 1887.
José A. Olmos, Secretario.
H. H.—a 6 v 14

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.
Buenos Aires, Abril 6 de 1887.
I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.
Marzo 31 de 1887.
El Comisario General.
DD al° v13

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1886
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1[a] y 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista
f1-perm.

REMATES

JUAN CAZALES

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.

ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.

Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,
N° 494—m 31 v a 17.

VICENTE HOYO Y C.ª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados. -Títulos de primer órden— Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—ml° val2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una líbreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/。
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/。
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/。
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 °/。
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias....................	2 «
Id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。..................................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
ml-perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por dispcsicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga,* Secretario General. B. B.—a 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N—m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 491—m 24 v a 24